

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

28898 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica resolución de recursos de alzada, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Número de Expediente: 356/2014

Sancionado: JOHANSSEL CASTILLO SÁNCHEZ.

Precepto infringido: Artículo 4 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 2/10/2013 de la Subdelegación del Gobierno en Lugo.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 6/6/2014.

Número de Expediente: 391/2014.

Sancionado: CHRISTIAN BARCIA CAMPAÑA.

Precepto infringido: Artículo 146 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE de 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 1/10/2013 de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 2/6/2014.

Número de Expediente: 8300/2013.

Sancionado: DEMETRIO PASCUAL LOPEZ.

Precepto infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 30/9/2013 de la Delegación del Gobierno en Castilla y León.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 2/6/2014.

Número de Expediente: 4012/2013.

Sancionado: ISRAEL SALAZAR JIMENEZ en nombre y representación de EXCLUSIVAS SALAZAR, S.L.

Precepto infringido: Artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 22/1/2013 de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 11/3/2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109.a) de la Ley 30/1992), puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A140041385-1